



Posesión

En la Villa de Totana y Valas Consistoriales de ella
á primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.
Reunidos los S^{os} D^{os} Pedro Oller Alcalde primero Const^{al}
D^o Jose Crisofon Sobejano D^o segundo, D^o Jose Antonio Pare-
des, D^o Claudio Lopez, D^o Mig^l Cudilla, D^o Ant^o Mora-
des, D^o Jose Ant^o Mar, D^o Joaⁿ Navarro Regidores, y D^o
M^o Canovas P^o y D^o Jose Pedro Indico, p^a da por
son á los individuos elegidos en renovacion parcial de
esta Municipalidad con arreglo á las leyes vigentes, q^e ha-
de servir sus destinos desde este dia, y son á saber D^o
Andres Zamora Gomez p^a Alcalde primero, D^o Alejandro
Canovas p^a D^o segundo, D^o Aquitino Mora, D^o Lorenzo
Jose Carriana, D^o Jose M^o Molina, y D^o Pedro Cuevas
p^a Regidores por orden de antigüedad q^e se expresa, y D^o
Alfonso Canovas Alde p^a Indico, los q^e citados p^a este
dia se presentaron en el ante Consistorio excepto D^o An-
dres Zamora q^e no lo verifico por hallarse ausente de
la Poblacion, y mandado q^e fua pasara al Consistorio la
Instru^o y por el Sr. Presidente se le recibio el Sr. Oyer^o
de Instru^o en esta forma y puestas las manos á las
los S^{os} Evangelio: Jurar por Dios y lo S^o Evangelio
se fues á la Reyna N^{ra} (E. D. G.) á la Const^{al}
de 1807 y habersa fiel y legalmente en los destinos q^e
q^e habers sido nombrado; á lo q^e contestaron: Si juramos.
Acto continuo tomaron posesion y asiento en señal de
ella q^e les fue dada quieto y pacificamente en sus res-
pectivos destinos, habiendo protestado D^o Alejandro Ca-
novas p^a q^e no le pare perjuicio, por no poder decir